

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA, EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCA-TORIA AÑO 2018

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 1 de febrero de 2017 de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 25, de 7 de febrero), se establecen los requisitos que deben reunir las personas y entidades solicitantes. Asimismo la Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2018, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 183, de 20 de Septiembre) recoge la convocatoria de las referidas subvenciones, así como los formularios y el plazo a los que debe ajustarse la presentación de las solicitudes.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de noviembre de 2018 se publicó en la página web de la Consejería de Salud la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, concediéndose un plazo de diez días en trámite de audiencia.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 18 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre) y a la vista de las alegaciones efectuadas a la propuesta provisional de resolución, de las reformulaciones y desistimientos que se han producido, de la no presentación, en su caso, de la documentación requerida, comprobada la documentación aportada, y teniendo en cuenta además las disponibilidades presupuestarias para la presente convocatoria, el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería formuló con fecha 14 de diciembre de 2018 propuesta definitiva de resolución para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería es competente para resolver la presente convocatoria por delegación de la persona titular de la Consejería recogida por la disposición adicional primera de la Orden de 1 de febrero de 2017 .

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Orden de 5 de octubre de 2015, y en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, procede la adopción de la presente resolución.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

Código Seguro De Verificación:	dKnF7HbYtwDMNQsno4WgYw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca Serrano Dueñas		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/dKnF7HbYtwDMNQsno4WgYw= =	Página	1/8



...//...

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las entidades que figuran en el Anexo 1 de esta Resolución como beneficiarias de las subvenciones solicitadas en las cuantías que igualmente se indican, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Orden de 5 de octubre de 2015, y en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, al amparo de la misma.

SEGUNDO.- Desestimar todas aquellas solicitudes de subvenciones que figuren en el Anexo 2.

TERCERO.- Declarar el archivo de las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo 3 y el desistimiento de sus solicitantes.

CUARTO.- Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo 1 se imputarán a la partida presupuestaria 1200020000 G/44H/466000401.

QUINTO.- La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden 5 de octubre de 2015, y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017.

SEXTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y el apartado 24.a)1º del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017 citada en los fundamentos anteriores, el pago será previa justificación, en la forma establecida en el Cuadro Resumen.

SÉPTIMO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención mediante Certificación de la Intervención de la Entidad Local cuando se trate de Corporaciones Locales. La justificación habrá de reflejar el gasto total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por la Administración, aún en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida fuese menor. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actuación o proyecto subvencionado, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados. El plazo máximo para la presentación de la justificación, será conforme a lo dispuesto en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017.

OCTAVO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Orden de 5 de octubre, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017 y, en particular, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como el incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.



Código Seguro De Verificación:	dKnF7HbYtwDMNQsno4WgYw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca Serrano Dueñas		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/dKnF7HbYtwDMNQsno4WgYw=	Página	2/8



...//...

NOVENO.- Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, por el mismo órgano que concedió la subvención, en los supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la referida Orden de 5 de octubre de 2015, apartado 27 del Cuadro Resumen.

DÉCIMO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas a hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, todo ello según el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

UNDÉCIMO.- El plazo para la realización de las actividades de actividades para cada una de las entidades beneficiarias, es el que se establece en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, y el artículo 115 apartado 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, en el caso de no optarse por lo anterior ser impugnada directamente ante la Sala de Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa, sin que puedan simultanear ambos recursos.

LA DELEGADA TERRITORIAL

FRANCISCA SERRANO DUEÑAS

ANEXO 1

LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 1 DE FEBRERO DE 2017. EJERCICIO 2018



Código Seguro De Verificación:	dKnF7HbYtwDMNQsno4WgYw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca Serrano Dueñas		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/dKnF7HbYtwDMNQsno4WgYw=	Página	3/8



...//...

Entidad: EJIDO, EL

Número Expediente: 31643/29271

Provincia: Almería

Puntuación: 36,04

Objeto de la subvención: ACTUACIONES EJIDO, EL

Presupuesto total: 34.287,70 €

Importe solicitado: 30.804,93 €

Presupuesto aceptado: 34.287,70 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 13.199,01 € (38,49 %)

Partida presupuestaria: 1200020000 G/44H/46600 0401

Plazo de ejecución: Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Número total de actividades (Subvencionables): 1.**Detalle de las actividades (Subvencionables):****- Actividad número: 1.**

Título de la actividad: MANTENIMIENTO OFICINA DE INFORMACION AL CONSUMIDOR MUNICIPAL DE EL EJIDO.

Importe total de la actividad: 34.287,70 euros.

Importe solicitado de la actividad: 30.804,93 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 34.287,70 euros.

Importe concedido de la actividad: 13.199,01 euros.

Entidad: VÍCAR

Número Expediente: 31683/29278

Provincia: Almería

Puntuación: 30,33

Objeto de la subvención: ACTUACIONES VÍCAR

Presupuesto total: 30.878,94 €

Importe solicitado: 27.791,05 €

Presupuesto aceptado: 30.878,94 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 11.107,82 € (35,97 %)

Partida presupuestaria: 1200020000 G/44H/46600 0401

Plazo de ejecución: Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Número total de actividades (Subvencionables): 1.**Detalle de las actividades (Subvencionables):****- Actividad número: 1.**

Título de la actividad: FUNCIONAMIENTO OMIC.

Importe total de la actividad: 30.878,94 euros.

Importe solicitado de la actividad: 27.791,05 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 30.878,94 euros.

Importe concedido de la actividad: 11.107,82 euros.



Código Seguro De Verificación:	dKnF7HbYtwDMNQsno4WgYw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca Serrano Dueñas		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/dKnF7HbYtwDMNQsno4WgYw=	Página	4/8



...//...

Entidad: ADRA
 Número Expediente: 31597/29267
 Provincia: Almería
 Puntuación: 24,54
 Objeto de la subvención: ACTUACIONES ADRA
 Presupuesto total: 15.000,00 €
 Importe solicitado: 13.500,00 €
 Presupuesto aceptado: 15.000,00 €
 Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 8.987,34 € (59,92 %)
 Partida presupuestaria: 1200020000 G/44H/46600 0401
 Plazo de ejecución: Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO.

Importe total de la actividad: 15.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 13.500,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 15.000,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 8.987,34 euros.

Entidad: VERA

Número Expediente: 31637/29276

Provincia: Almería

Puntuación: 20,98

Objeto de la subvención: ACTUACIONES VERA

Presupuesto total: 22.400,00 €

Importe solicitado: 20.160,00 €

Presupuesto aceptado: 22.400,00 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 7.683,55 € (34,30 %)

Partida presupuestaria: 1200020000 G/44H/46600 0401

Plazo de ejecución: Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO LOCAL DE CONSUMO .

Importe total de la actividad: 22.400,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 20.160,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 22.400,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 7.683,55 euros.



Código Seguro De Verificación:	dKnF7HbYtwDMNQsno4WgYw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca Serrano Dueñas		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/dKnF7HbYtwDMNQsno4WgYw=	Página	5/8



...//...

Entidad: CUEVAS DEL ALMANZORA
 Número Expediente: 31660/29270
 Provincia: Almería
 Puntuación: 19,72
 Objeto de la subvención: ACTUACIONES CUEVAS DEL ALMANZORA
 Presupuesto total: 19.890,67 €
 Importe solicitado: 17.901,60 €
 Presupuesto aceptado: 19.890,67 €
 Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 7.222,10 € (36,31 %)
 Partida presupuestaria: 1200020000 G/44H/46600 0401
 Plazo de ejecución: Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: FUNCIONAMIENTO OMIC CUEVAS DEL ALMANZORA.
 Importe total de la actividad: 19.890,67 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 17.901,60 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 19.890,67 euros.
 Importe concedido de la actividad: 7.222,10 euros.

Entidad: VÉLEZ-RUBIO
 Número Expediente: 31589/29277
 Provincia: Almería
 Puntuación: 18,47
 Objeto de la subvención: ACTUACIONES VÉLEZ-RUBIO
 Presupuesto total: 10.000,00 €
 Importe solicitado: 9.000,00 €
 Presupuesto aceptado: 10.000,00 €
 Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 6.764,31 € (67,64 %)
 Partida presupuestaria: 1200020000 G/44H/46600 0401
 Plazo de ejecución: Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: MANTENIMIENTO DE LA OMIC DE VÉLEZ-RUBIO DURANTE EL AÑO 2017.
 Importe total de la actividad: 10.000,00 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 9.000,00 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 10.000,00 euros.
 Importe concedido de la actividad: 6.764,31 euros.



Código Seguro De Verificación:	dKnF7HbYtwDMNQsno4WgYw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca Serrano Dueñas		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/dKnF7HbYtwDMNQsno4WgYw=	Página	6/8



...//...

Entidad: MOJONERA, LA
 Número Expediente: 31595/29273
 Provincia: Almería
 Puntuación: 18,01
 Objeto de la subvención: ACTUACIONES MOJONERA, LA
 Presupuesto total: 30.005,89 €
 Importe solicitado: 24.737,24 €
 Presupuesto aceptado: 30.005,89 €
 Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 6.595,84 € (21,98 %)
 Partida presupuestaria: 1200020000 G/44H/46600 0401
 Plazo de ejecución: Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: APOYO ECONÓMICO AL FUNCIONAMIENTO DE LA O.M.I.C.

Importe total de la actividad: 30.005,89 euros.

Importe solicitado de la actividad: 24.737,24 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 30.005,89 euros.

Importe concedido de la actividad: 6.595,84 euros.

Entidad: ALBOX
 Número Expediente: 31704/29268
 Provincia: Almería
 Puntuación: 16,65
 Objeto de la subvención: ACTUACIONES ALBOX
 Presupuesto total: 39.532,72 €
 Importe solicitado: 35.579,45 €
 Presupuesto aceptado: 39.532,72 €
 Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 6.097,77 € (15,42 %)
 Partida presupuestaria: 1200020000 G/44H/46600 0401

Plazo de ejecución: Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: GASTOS FUNCIONAMIENTO DE LA OMIC.

Importe total de la actividad: 39.532,72 euros.

Importe solicitado de la actividad: 35.579,45 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 39.532,72 euros.

Importe concedido de la actividad: 6.097,77 euros.



Código Seguro De Verificación:	dKnF7HbYtwDMNQsno4WgYw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca Serrano Dueñas		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/dKnF7HbYtwDMNQsno4WgYw=	Página	7/8



...//...

Entidad: PULPÍ
 Número Expediente: 31636/29275
 Provincia: Almería
 Puntuación: 12,34
 Objeto de la subvención: ACTUACIONES PULPÍ
 Presupuesto total: 13.367,50 €
 Importe solicitado: 12.030,75 €
 Presupuesto aceptado: 13.367,50 €
 Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 4.519,30 € (33,81 %)
 Partida presupuestaria: 1200020000 G/44H/46600 0401
 Plazo de ejecución: Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: FUNCIONAMIENTO OMIC PULPI 2017.

Importe total de la actividad: 13.367,50 euros.

Importe solicitado de la actividad: 12.030,75 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 13.367,50 euros.

Importe concedido de la actividad: 4.519,30 euros.

**ANEXO 2
 LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS**

Entidad: OLULA DEL RÍO
 Número Expediente: 31679/29274
 Objeto de la subvención: ACTUACIONES OLULA DEL RÍO

**ANEXO 3
 LISTADO DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO**

Entidad: BERJA.
 Número de expediente: 31642/29269.
 Objeto de la subvención: ACTUACIONES BERJA.

Entidad: HUÉRCAL-OVERA.
 Número de expediente: 31596/29272.
 Objeto de la subvención: ACTUACIONES HUÉRCAL-OVERA.



Código Seguro De Verificación:	dKnF7HbYtwDMNQsno4WgYw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca Serrano Dueñas		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/dKnF7HbYtwDMNQsno4WgYw=	Página	8/8

